
Ley Conservación y Uso Múltiple de Áreas Forestales de la Provincia de Santiago del Estero

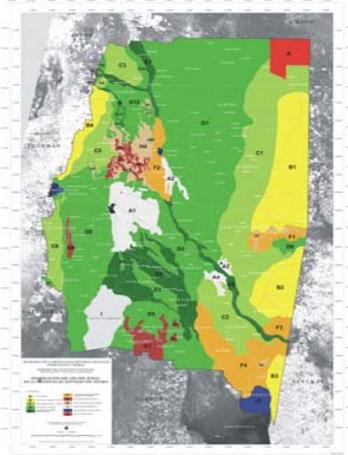
Ley N° 6.841

**Comisión de Recursos Naturales y Tierras del Consejo
Consultivo del ministerio de la Producción, Recursos
Naturales Forestación y Tierras.**

Necesidades de reformular la legislación

- Desordenada y intensa expansión de la frontera agrícola ganadera en el territorio provincial y falta de políticas de control eficaz
- La provincia no contaba con una ley de bosques Estaba adherida a la Ley 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal. que desde su creación en 1948 nunca fue reglamentada.
- La necesidad de adecuar la normativa a las nuevas tecnologías (Sistemas silvopastoriles, normativas para la planificación forestal, definición de diámetros mínimos de corte etc.)

Proceso para la redacción y sanción de la ley 6.841



Zonificación
y conceptos generales

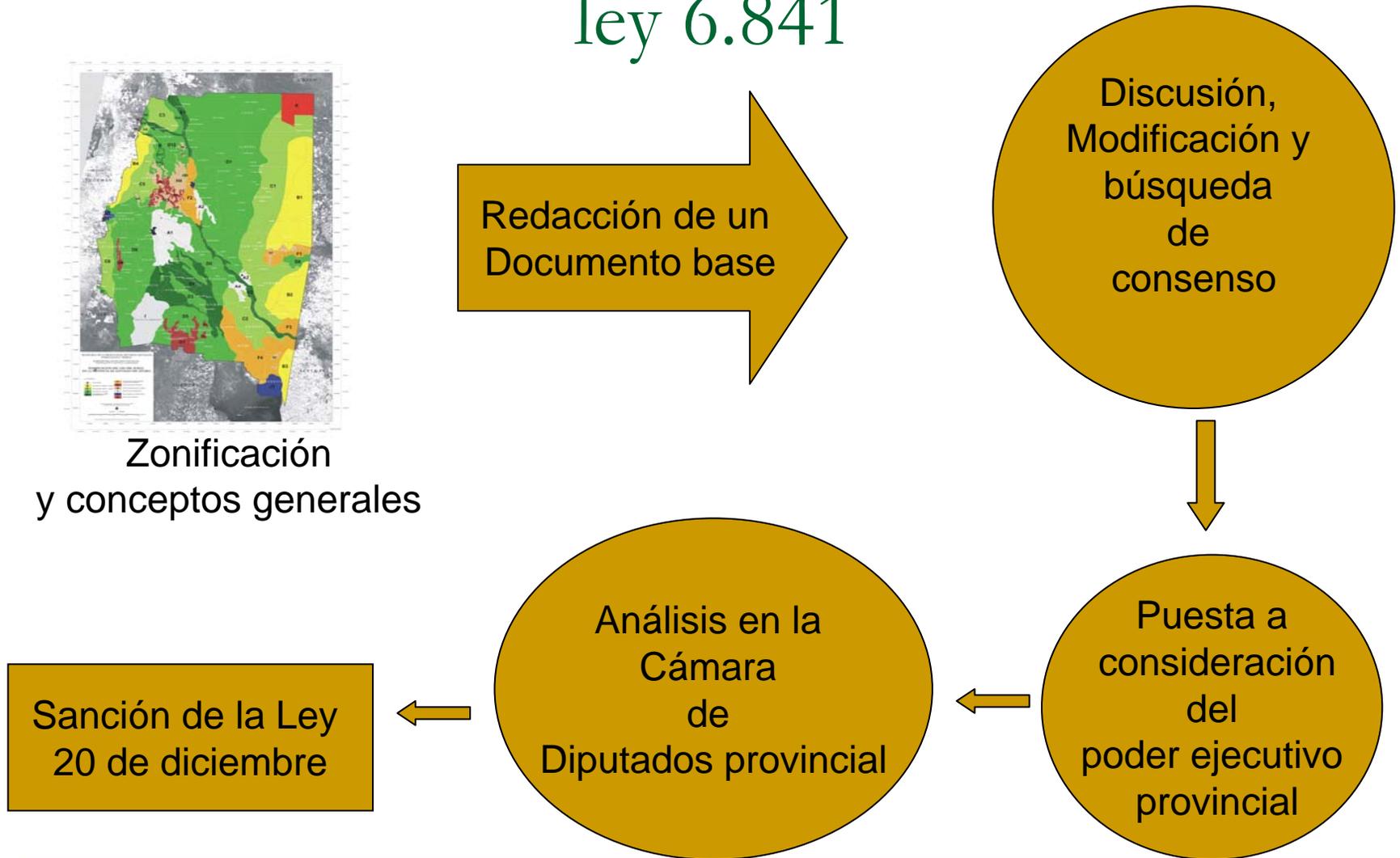
Redacción de un
Documento base

Discusión,
Modificación y
búsqueda
de
consenso

Puesta a
consideración
del
poder ejecutivo
provincial

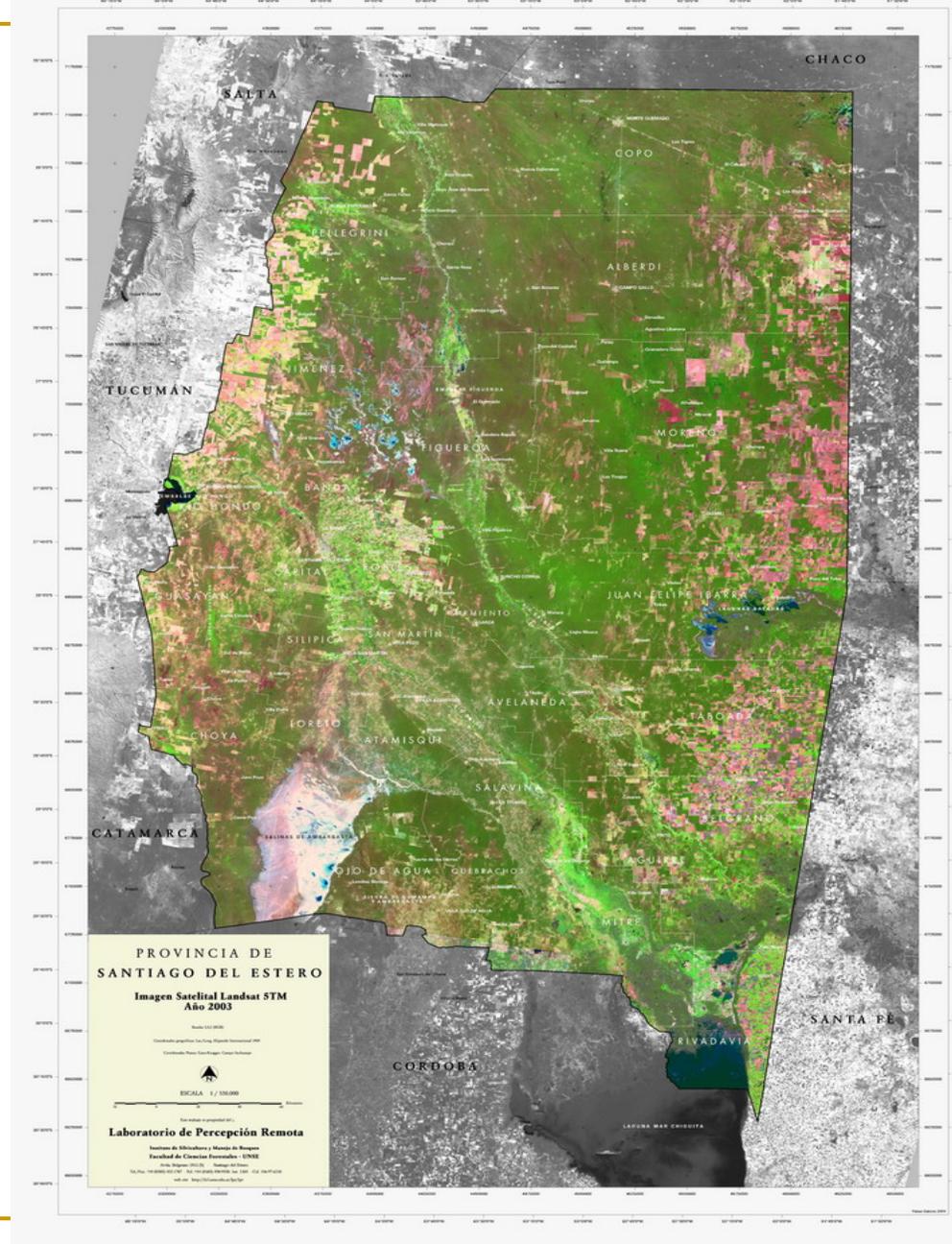
Análisis en la
Cámara
de
Diputados provincial

Sanción de la Ley
20 de diciembre



Variables utilizadas en la zonificación de la Provincia de Santiago del Estero

- **Mosaico de Imágenes satelitales**
Landsat 5 TM Año 2003
- **Mapa de Isotermas**
- **Mapa de Isohietas**
- **Mapa de Capacidad de Uso del Suelo**
- **Mapa Planialtimétrico**
- **Mapa de Uso del Suelo Actual (al 31 dic 2003)**

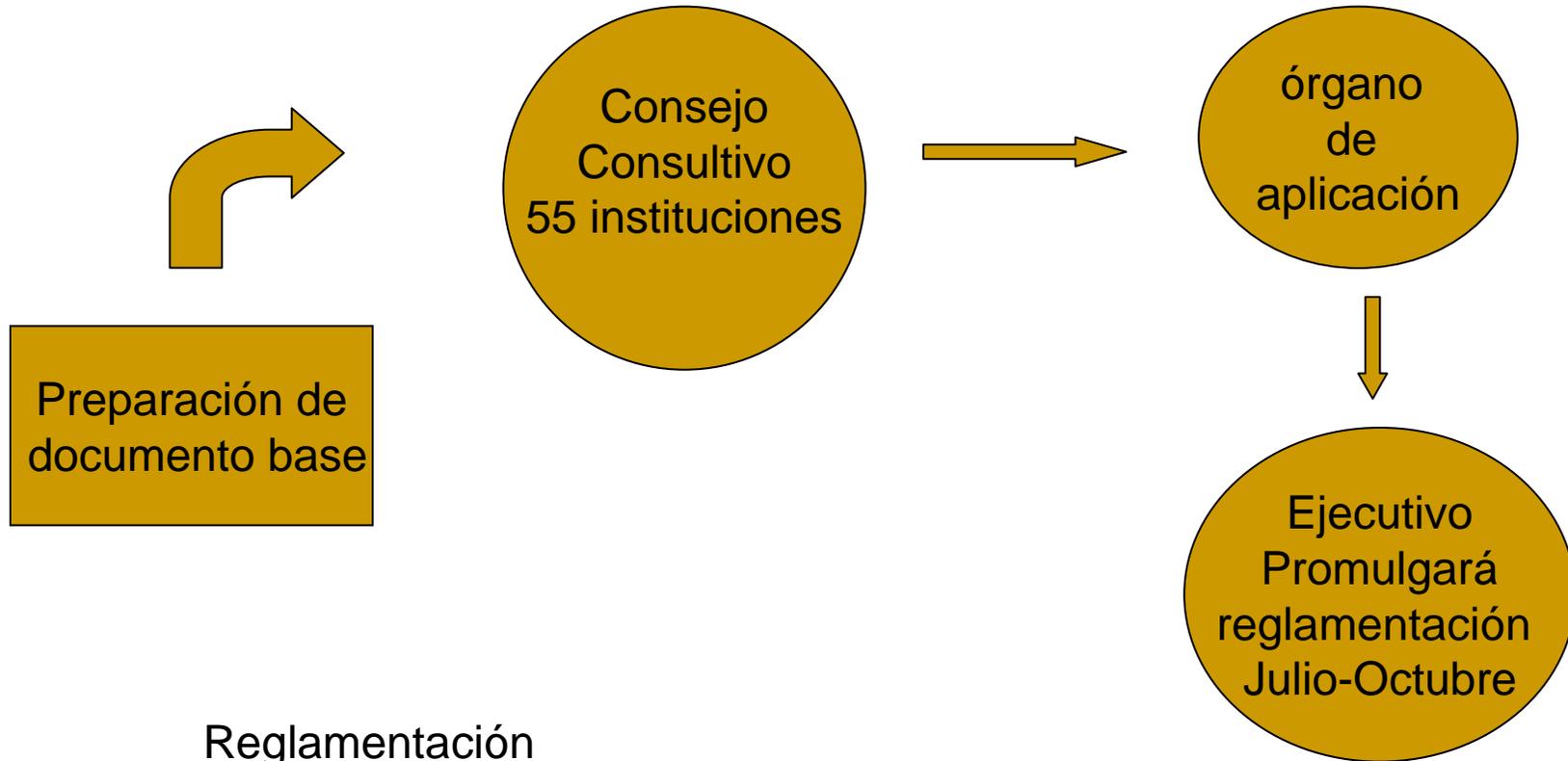


PROPUESTA PARA LA DEFINICIÓN DE LA COBERTURA MINIMA DE BOSQUE POR ZONA

| ZONA | % de cobertura (en ha) (como bosque nativo) | | Observaciones | |
|--|--|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | hasta 1000 ha | Mas de 1000 ha | | % Sup. |
| A.- Áreas con riego* | 5 (mínimo) | 10 (mínimo) | En cortinas forestales | 4 |
| B.- Agrícola, ganadero y forestal | 30 (incluye fajas de monte) | 40 (incl. fajas de monte) | Desmonte para Agricultura (70 – 60 %) | 12 |
| C.- Ganadero, forestal y agrícola | 40 (20% desmonte) | 45 (15% desmonte) | hasta 40% desarbustado | 18 |
| D.- Forestal ganadero | 50 (10% desmonte para pastura) | 50 (10% desmonte para pastura) | hasta 40% desarbustado | 42 |
| E.- Forestal ganadero, con restricciones | 70 | 70 | Hasta 30 % desarbustado | 7 |
| F.- Zona de bañados (áreas inundables con ganadería) | No se permite Desmonte ni Desarbustado | | | 7 |

*NOTA: En el área de riego los tamaños de las propiedades son: hasta 500 has o más de 500 has

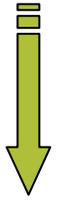
Proceso para la reglamentación de la ley



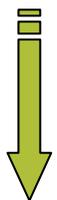
Reglamentación
Guías de uso sustentable del bosque
Guías de uso de suelos

Esquema de trabajo

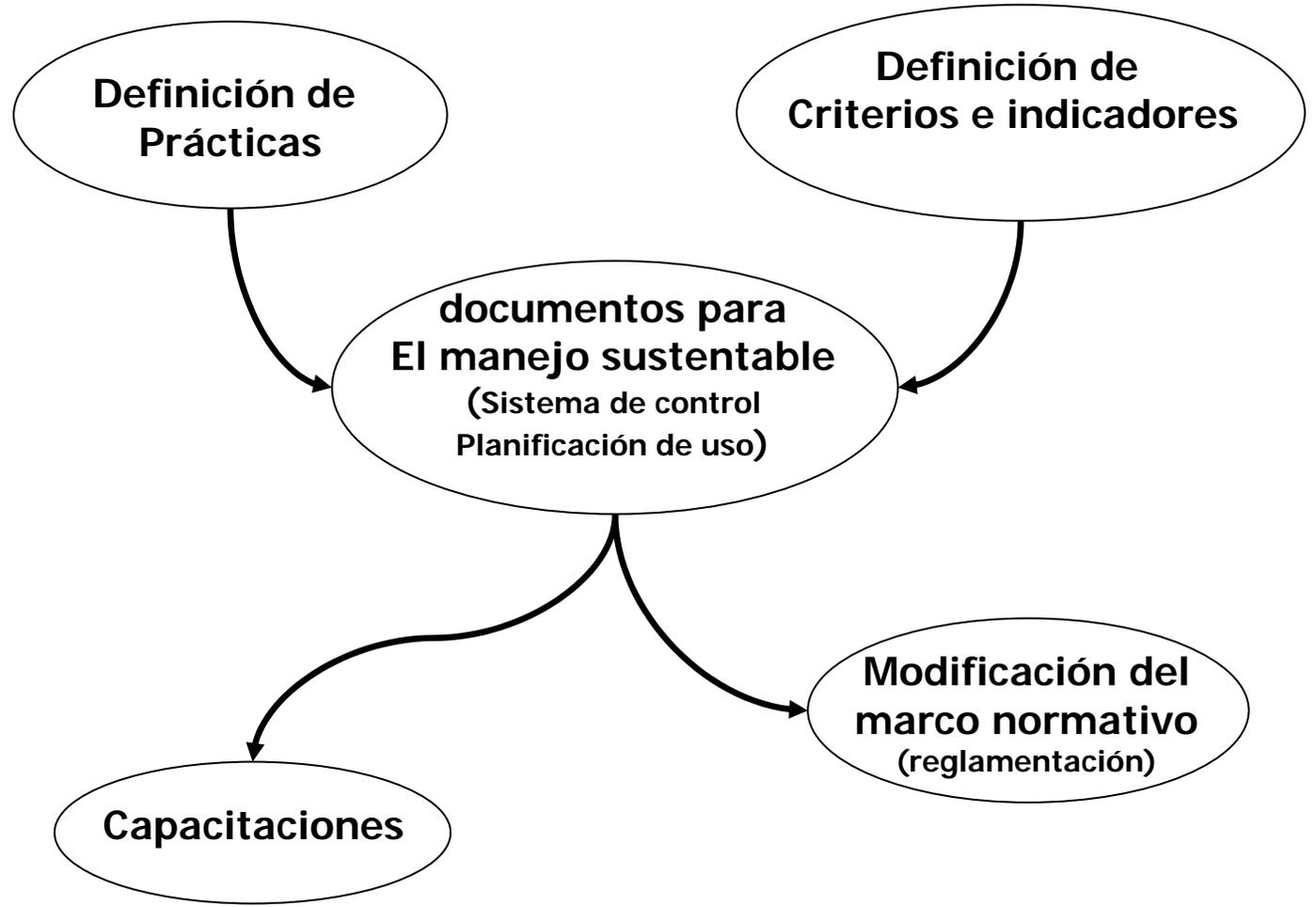
Fase de desarrollo



Propuestas de modificación



implementación



Algunos puntos importantes

- Se considera el uso múltiple del bosque
 - La creación de una política para el desarrollo de las áreas forestales
 - La creación del consejo provincial de bosques
 - El ordenamiento territorial (Zonificación)
 - La incorporación de una planificación de manejo a nivel predial
 - La actualización de multas y sanciones
 - El fortalecimiento y reestructuración del órgano de aplicación
-

-
- La creación de un sistema de control basado en indicadores de sustentabilidad
 - La redacción de Guías de buenas prácticas para el manejo de los recursos
 - La redacción de Guías de uso del suelo
 - Mayor claridad en la responsabilidad del técnico y del propietario en el plan de manejo
 - La incorporación del concepto de área forestal y su inscripción en el registro de la propiedad y catastro
 - Proceso participativo
-